

CONSTANCIA SECRETARIAL. Belalcázar, Caldas, 22 de septiembre de 2020. Al Despacho del señor Juez, proceso ejecutivo singular de mínima cuantía radicado bajo el número 2020-00028-00, informando que fue allegado oficio proveniente del Banco Caja Social. Sírvasse proveer.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Belalcázar Caldas, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado:	JONATHAN BEDOYA GONZÁLEZ
Radicado:	2020-00028-00
Auto de sustanciación N°	279

De conformidad con la información consignada en la constancia secretarial que antecede, se dispone **AGREGAR** al expediente el oficio allegado por el **Banco Caja Social** al correo institucional de este Despacho, cuyo contenido se **PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes, por medio del cual se puso de presente que el ejecutado JONATHAN BEDOYA GONZÁLEZ no tiene “Vinculación Comercial Vigente” con la entidad financiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

JUAN SEBASTIAN RESTREPO ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL BELALCAZAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f90c78188e95c2a5d8b868de107e1179c969a8394d35fc2de0bb8cf1490af582
Documento generado en 22/09/2020 07:11:04 p.m.